

Formas aceptables de prueba de dirección permanente incluyen:

- Carné de conducir (no caducado)
- Carné de votante de Florida
- Recibo de pago de impuestos de bienes raíces del condado de Pasco
- Cheques personales con su nombre y dirección
- Factura de luz o de teléfono con su nombre y dirección en Pasco
- Carné de identificación del estado de Florida
- Certificado de residencia
- Correspondencia recibida a su domicilio con su nombre y dirección en Pasco
- Licencia de negocio en el condado de Pasco
- Carné de identidad de empleado del Condado de Pasco
- Carné de una escuela en el condado de Pasco

Los niños de 0 a 15 años de edad tienen que mostrar prueba de la dirección permanente de los padres o tutores, si no tienen su propia prueba. Los padres o encargados son responsables por las multas o los cobros de sus niños.

Una Tarjeta Institucional se puede dar a instituciones privadas o públicas en el condado de Pasco, tal como los centros de salud residenciales. Un Formulario de Inscripción de Tarjeta Institucional se obtiene desde cualquier sucursal del Sistema de Bibliotecas del Condado de Pasco, y al completarse, se mandará a las Oficinas Administrativas del Sistema para aprobación y preparación de tarjeta de usuario.

Está disponible un formulario de Inscripción de Prestatario Recíproco para usuarios de sistemas participativos. Para detalles véase la [Norma de Prestatarios Recíprocos](#).

Residentes de otros condados que no son elegibles para ser Prestatarios Recíprocos ni para una tarjeta gratuita pueden obtener una tarjeta de usuario del Sistema de bibliotecas de Pasco por el pago de \$25.00 por año.

Términos of Uso:

La tarjeta de usuario queda vigente por dos años, menos las tarjetas no verificadas que vencen a los 12 meses. Al vencerse la tarjeta, el usuario **tiene que** verificar sus datos de contacto en cualquier sucursal o por teléfono para renovar la tarjeta y reactivar su cuenta de usuario. Si hay cambios en los datos de contacto, se exige renovar la tarjeta en vivo con documentación adecuada. Se suspenden los privilegios de prestatario si se acumulan multas en exceso de \$4.99. El gerente de la sucursal o un empleado designado puede posponer o ceder la suspensión de privilegios si, en su opinión, hay circunstancias atenuantes. Sin embargo, multas no pagadas quedan pagaderas hasta que se paguen por completo.

Toda información presentada al inscribirse en la biblioteca pública es estrictamente confidencial, y el Sistema de Bibliotecas del Condado de Pasco está prohibido, por [Sección 257.261 de Florida Statute](#), de revelar datos personales de usuarios. Para detalles, véase la [Norma de Confidencialidad](#).

Imprimir un Formulario de Inscripción:

Haga clic para imprimir el [Formulario de Inscripción](#) o el [Formulario de Inscripción en Español](#). Por favor, complételo y llévelo a cualquier sucursal del Sistema de Bibliotecas del Condado Pasco.